

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 831/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorandum N° 080/2017 del Jefe de Rentas Municipales de fecha 28 de Febrero de 2017, que informa el cambio de titular de la patente comercial **Rol 205031**, desde la persona jurídica **INVERMOL SPA**, [REDACTED] hacia **FARMACIAS E INVERSIONES MARÍA TERESA MUÑOZ E.I.R.L.**, [REDACTED] adjuntando solicitud de transferencia, antecedentes del cesionario para ser titular de la Patente, y otros documentos relevantes.



DECRETO:


- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente ROL 205031**, emplazada en Los Álamos N° 3052-B, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente **INVERMOL SPA**, [REDACTED] representada por doña Gladys del Carmen Molina Molina, RUT [REDACTED] quien pasa a partir de ahora a ser el nuevo contribuyente, **FARMACIAS E INVERSIONES MARÍA TERESA MUÑOZ E.I.R.L.** [REDACTED] representada por doña María Teresa Muñoz Angulo, RUT 10.310.671-0, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrese los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería